



ALERTA SANITARIA

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

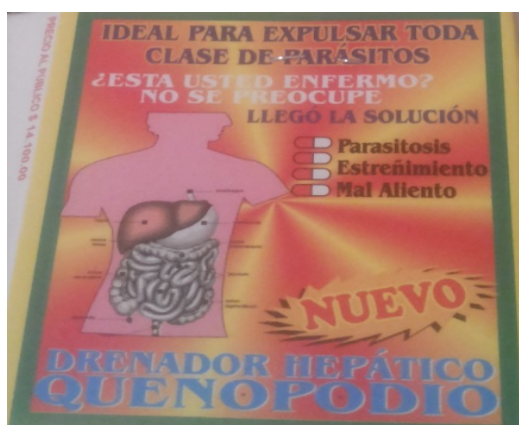
Alerta No. 081
Bogotá, 21 diciembre de 2017

Invima alerta sobre el producto:

"Drenador Hepático Quenopodio"

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la comunidad que se han detectado irregularidades con el siguiente producto:

Nombre del producto:	Drenador Hepático Quenopodio
Registro sanitario:	2001 N 00546 (No corresponde a este producto)
Fuente de la alerta	Denuncia



Este producto, que está siendo promocionado como “drenador hepático”, no cuenta con registro sanitario Invima, por lo que se considera un producto fraudulento y su comercialización en Colombia es ilegal.

Es importante recordar que los productos sin registro sanitario pueden contener ingredientes que ponen en riesgo la salud de quienes los consumen.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores NO comprar medicamentos o suplementos dietarios que no tengan registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de Internet y cadenas de WhatsApp.

2. Si está consumiendo este producto

- Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- Denuncie los lugares donde se distribuya o comercialice este producto a través de la página web.

3. Para verificar si el producto cuenta con registro consulte gratis desde su celular Tigo o Movistar al *767#, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a) Marque desde el teléfono celular al *767# y luego de la opción llamar
- b) Seleccione la opción, “2. Consulta registro sanitario Invima”
- c) Luego seleccione el número del producto que se desea consultar, ejemplo: 1. alimentos, 2. medicamentos, 3. Bebidas alcohólicas, etc.
- d) Ingrese el número (alfanumérico) del registro sanitario que aparece en el empaque del producto.
- e) Finalmente a través de un mensaje de texto llegará la información de los principales datos del registro sanitario.

4. No adquiera medicamentos vendidos en la calle o en los buses, sino en sitios legalmente establecidos.

Medidas para Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.

2. Informar al Invima en caso de hallar este producto.

3. Reportar los eventos adversos asociados al consumo de este medicamento al Programa Nacional de Farmacovigilancia del Invima.

Mnstituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y Profesionales de la Salud

1. Abstenerse de comercializar y utilizar este producto.
2. Poner en cuarentena el producto en el evento de encontrar existencias.
3. Informar a la Secretaría de Salud en el evento de encontrar existencias del producto.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

PBX: 2948700 Ext. 3916

Correo(s) electrónico(s):

- invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Realizar reportes en línea de eventos adversos](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

